

## RESOLUCIÓN No. U 4 8 9 - \_ DEL 0 5 MAR 2022

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Director Rural a través de encargo"

600 48

## RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) vacante temporal del empleo DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL, adscrita al Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANI.

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública.
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

\* OF



RESOLUCIÓN No. 0 4 8 9 - - DEL 0 5 MAR 2022

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Director Rural a través de encargo"

600 48

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Desde las 2:00 pm del 07 de marzo hasta las 2:00 pm del 08 de marzo de 2022
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	09 de marzo de 2022
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	Del 10 de marzo en adelante

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 0 5 MAR 2022

ELISABETH OFEDA RODRIGUEZ Secretaria de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Nyer (dzano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Fabian Aidair Porfilla Córdoba, Contratista de Apoyo.